

Conflicto Colectivo

El personal temporal tiene derecho a los 6 días de asuntos propios de 2022 y 2023

15 de marzo de 2023.- Esta mañana estaba fijado el juicio en la Audiencia Nacional por el conflicto colectivo interpuesto por UGT reclamando el reconocimiento del personal eventual a disfrutar de los 6 días de asuntos propios completos, con independencia de la duración del contrato de trabajo.

Como ya os adelantábamos en el [Comunicado 20.23](#), el pasado 26 de enero, **desde UGT interpusimos la demanda** solicitando “*el derecho de todos los trabajadores contratados temporalmente en virtud de contrato eventual por circunstancias de la producción (...) a que se les conceda el disfrute de seis días de convenio de libre disposición correspondientes al año 2022 en el que fueron contratados y a seis días de convenio de de libre disposición al año 2023 (...)*”, siendo el **primer sindicato en tomar esa medida**.

Nuestra demanda se basaba en la sentencia 869/2019 del Tribunal Supremo del 17 de diciembre de 2019, donde ya se reconocía el derecho al personal que, aunque con contratación indefinida, no habían trabajado el año completo.

Pues bien, en la conciliación previa al juicio, hemos conseguido un **acuerdo en sede judicial** que **reconoce el derecho “en los mismos términos recogidos en la sentencia núm. 869/2019 de 17 de diciembre de 2019 del Tribunal Supremo, recaída en procedimiento similar”**.

En definitiva, **el acuerdo viene a reconocer al personal con contratación eventual su derecho a disfrutar de 6 días de asuntos propios o convenio, con independencia de la duración del contrato de trabajo**. De este modo, la empresa **debe facilitar los días no disfrutados durante el 2022, así como los 6 días completos para 2023**.

Desde UGT, nos satisface haber conseguido **el acuerdo ya que beneficia a los trabajadores y trabajadoras afectadas** adelantando la resolución de un conflicto que podría haberse dilatado en los Tribunales, para haber alcanzado la misma conclusión: **los trabajadores y trabajadoras con contratación eventual deben disfrutar de los mismos derechos que el personal con contratación indefinida**.

En consecuencia, desde UGT **recomendamos** al conjunto del colectivo afectado que solicite a la empresa los 6 días de asuntos propios correspondientes a 2022, o los días que les hayan sido denegados hasta alcanzar los 6 a los que tienen derecho, así como los 6 días de asuntos propios de 2023.

No obstante, ante cualquier duda o dificultad, **los delegados y delegadas de UGT están a vuestra disposición** para poder ayudaros a defender los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras.

#SOMOSUGT
#CONUGT**GANAS**